



GL **Quditoría**

-By Garrido Licona-

Enero 06, 2026

César Herrera Valdez
Delegado Fiduciario

**Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Fiduciarios,
administración y Fuente de Pago F-8739; Banco Monex, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Grupo Financiero Monex**

(Fideicomiso F/8739)

Av. Paseo de la Reforma 284,
Col. Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 066000,
Ciudad de México.

**AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y REVISIÓN TRIMESTRAL
ESPECIAL 2026**

Estimado César Herrera Valdez:

Agradecemos la oportunidad de presentar la siguiente propuesta de servicios, confirmando que nuestro principal objetivo es "Preservar el patrimonio" de las empresas del **FIDEICOMISO F/8739** y sus Accionistas.

Alcance

Nuestros servicios profesionales consistirán en realizar:



- Una auditoría para opinar sobre la razonabilidad de la situación financiera y resultados de **FIDEICOMISO F/8739** de 2025 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y la emisión de los estados financieros dictaminados.
- Envío de comunicados, declaraciones y opiniones aplicables de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos (CUAE).
- Auditoría Trimestral Especial: realizaremos una auditoría especial sobre procedimientos previamente convenidos para corroborar:
 - El origen e integridad de los ingresos obtenidos por peaje derivados del derecho de cobro de flujos carreteros por todos los trimestres de 2026.

Valor Agregado

Como valor agregado, nuestra Firma brindará a **FIDEICOMISO F/8739** lo siguiente:

- Atención personalizada e integral de un equipo de Socios y Asociados expertos en materia financiera apoyados por nuestras diversas líneas de negocio (fiscal, asesoría financiera, precios de transferencia, legal corporativo, etc.).
- Equipo con amplia experiencia en Fideicomisos, así como en esta clase de auditorías.
- Información y actualización fiscal relevante que impacte la situación financiera y negocio de **FIDEICOMISO F/8739**, que les estaremos proporcionando recurrentemente a través de Webinars, medios electrónicos y de ser conveniente y necesario en juntas presenciales.
- Servicios integrales precios de transferencia, asesoría legal corporativa, laboral, de comercio exterior, tecnológica, y en general de temas de negocios que representen áreas de oportunidad que mitiguen riesgos o generen beneficios para **FIDEICOMISO F/8739** como un proyecto complementario y adicional a esta propuesta con honorarios y cuotas preferenciales.

Resultados

Como resultado de nuestra revisión y con la finalidad de informar a la Asamblea de Accionistas que las cifras que muestran los estados financieros son razonables, emitiremos los siguientes informes:

- Carta que contenga las observaciones y sugerencias que deriven de la revisión del control interno, de las cifras de los estados financieros.
- Estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025, preparados de conformidad con las NIF mexicanas o la normatividad que sea aplicable.
- Comunicados, declaraciones y opiniones aplicables de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos (CUAE) conforme a lo siguiente:
 - Comunicado previo al Comité Técnico
 - Declaración del auditor / suscrito
 - Carta de conformidad al artículo 84 y 39
- Informe trimestral que contendrá nuestras conclusiones, observaciones y hallazgos sobre los ingresos derivados de los derechos de cobro de flujos carreteros.

Beneficios

Los principales beneficios que se generaría son:

- Brindar confianza a los accionistas respecto de la situación financiera y su patrimonio que se refleja en los estados financieros.
- Dar certeza razonable a los Accionistas y terceros interesados para la toma de decisiones.
- Identificar mejoras sobre el funcionamiento de los procedimientos de control interno que el **FIDEICOMISO F/8739** tenga establecidos para su operación.

- Dentro de la esfera de nuestra auditoría, observar áreas de oportunidad que representen riesgos financieros que impacten la situación financiera y el patrimonio del **FIDEICOMISO F/8739**.

Honorarios profesionales

Nuestros honorarios ascenderán a **\$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales **FIDEICOMISO F/8739** se obligará a pagar dentro de los cinco días siguientes a la emisión del comprobante fiscal respectivo como sigue:

- 50% al inicio del proyecto, y
- 50% previo a la emisión de los estados financieros dictaminados.

Nuestros honorarios no incluyen IVA, ni los gastos que, en su caso, se incurran y sean necesarios para el desarrollo del proyecto (gastos de viaje, traducciones, ni otros indispensables que en su caso someteríamos a su aprobación).

Si fuera necesario efectuar tareas adicionales, o incorporar soluciones tecnológicas para documentar y obtener información ampliaremos el alcance y presentaremos nuestra propuesta de servicios profesionales por estos trabajos adicionales.

Otras consideraciones

En los siguientes anexos se incluyen otros aspectos que forman parte de esta propuesta, como sigue:

- Anexo I. Responsabilidades de las partes.

En cuanto nuestra propuesta sea aprobada, nos coordinaremos con ustedes para presentarles un plan de trabajo que contendrá un detalle de las actividades a realizar y las fechas clave para el cumplimiento de los entregables.

Si durante la vigencia del presente proyecto, determinamos conjuntamente con ustedes que es necesario efectuar tareas adicionales, ya sea ante su solicitud o debido a la naturaleza y complejidad del proyecto, nos pondríamos en contacto con ustedes de inmediato para discutir las modificaciones en el alcance del estudio y/o los ajustes de nuestros honorarios.

* * *

Atentamente,

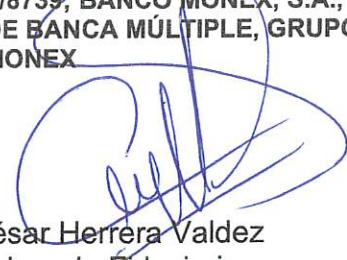
GL Auditoría, S.C.



José Antonio Reyes Cedeño
Socio

Aprobación

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN
DE CERTIFICADOS FIDUCIARIOS,
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO
F/8739, BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN
DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
MONEX**



César Herrera Valdez
Delegado Fiduciario

ANEXO I

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cumplimiento normativo de las partes

Somos una empresa especialista en brindar servicios referentes al atestiguamiento de estados financieros y otros servicios relacionados, tales como auditorías de compra, dictámenes de seguridad social, dictámenes de contribuciones locales, dictámenes de prevención de lavado de dinero, entre otros, que está comprometida con el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables en dichas materias en México.

Por ello, estamos obligados a cumplir con las Normas Internacionales de Auditoría, además de revisar el cumplimiento de las Normas de Información Financiera que le sean aplicables a la empresa auditada y/o asesorada.

Nuestros procedimientos de auditoría los realizaremos de conformidad con las disposiciones financieras y fiscales vigentes y aplicables a la fecha de nuestra revisión y a las Normas Internacionales de Auditoría.

Nuestro objetivo es preservar el patrimonio de **FIDEICOMISO F/8739** comprometiéndonos a realizar nuestro análisis y evaluación sobre la información compartida en apego a la normativa y en función a los requerimientos de la ética profesional. Por lo que nuestras actividades y servicios se basarán única y exclusivamente en la información que nos sea proporcionada de acuerdo con el alcance de los servicios solicitados en atención a las necesidades de su empresa.

Nuestra propuesta y servicios son de buena fe y serán exclusivamente para **FIDEICOMISO F/8739**, representada en este documento por el Delegado Fiduciario César Herrera Valdez quien por la naturaleza de su posición cuenta con las debidas facultades y conjuntamente con su representada, se hacen responsables legalmente para asumir los acuerdos y términos incluidos en este documento. La responsabilidad total con motivo de la aceptación de esta propuesta y la prestación de nuestros servicios estará limitada a los honorarios efectivamente pagados y directamente relacionados con los servicios objeto de la misma.

Responsabilidades de GLA y la administración

GL Auditoría, S.C. (en adelante “**GLA**”) mantendrá la confidencialidad de la información y documentación compartida en virtud de los servicios descritos en este documento y conforme a los términos del Convenio de Confidencialidad firmado previamente y/o que las partes se comprometen a firmar, así como reiterando por virtud de la presente, que toda la información compartida por ustedes será en todo momento considerada como Información estrictamente confidencial y privada.

El alcance y resultados de nuestros servicios estará sujeto y/o limitado al tipo de documentación e información que efectivamente se entregue a **GLA** atendiendo al tipo de servicios específicos solicitados conforme a la presente y la auditoría en particular a realizar. Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese, dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de nuestros informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestros informes.

FIDEICOMISO F/8739 deberá poner a nuestra disposición, sin limitación alguna, toda la información de manera completa, necesaria y relevante, incluyendo registros contables, informes, actas, contratos, políticas o cualquier otra referente al valor, operación, funcionamiento, cumplimiento, función y relacionada de **FIDEICOMISO F/8739**. Asimismo, deberá compartir con **GLA** toda información adicional que nuestros profesionales consideren pertinente solicitar para la efectiva ejecución de los servicios. **FIDEICOMISO F/8739** deberá permitir el acceso a la información mencionada a todos aquellos colaboradores de **GLA** que determinemos que deban conocerla para fines de la prestación de los servicios. La omisión por parte de **FIDEICOMISO F/8739** respecto a la obligación en la entrega de la información y documentación de manera completa, oportuna, transparente y absoluta, podría causar retrasos significativos en la prestación de nuestros servicios y/o que los resultados derivados de la auditoría no fueren los esperados por **FIDEICOMISO F/8739**, en cuyo caso **GLA** no será responsable por lo anterior cuando sucediere por omisión o negligencia en la entrega de la información y documentación por parte de **FIDEICOMISO F/8739**.

Nos reservamos el derecho de suspender o cesar la prestación de nuestros servicios y actividades en caso de falta de pago de nuestros honorarios de la forma y en los términos pactados en el capítulo correspondiente, sin que ello genere incumplimiento de nuestra parte.

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la Administración de **FIDEICOMISO F/8739**, la cual también es responsable de establecer y mantener un control interno eficaz, el registro apropiado de las transacciones en la contabilidad, la salvaguarda de los activos y una presentación razonable de los estados financieros. Asimismo, es responsable de identificar las leyes y regulaciones aplicables para **FIDEICOMISO F/8739** y de asegurarse cumplir con ellas.

Partimos del supuesto de que **FIDEICOMISO F/8739**: (i) ha efectuado la validación de que sus proveedores que generan deducciones para efectos del ISR por el ejercicio auditado no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) por los cinco años previos al periodo auditado; (ii) lleva a cabo la conciliación de los CFDI's de ingresos y nómina emitidos que se encuentran vigentes en el portal del SAT contra lo registrado en contabilidad, (iii) se encuentra al corriente de la presentación de la Contabilidad Electrónica y (iv) cuenta con la documentación relativa a beneficiario(s) controlador(es) en los términos del CFF.

De la misma manera **FIDEICOMISO F/8739** será responsable de comunicarnos si ha aplicado criterios considerados como no vinculativos por la autoridades fiscales o esquemas reportables.

Nuestros funcionarios, asesores, encargados y/o directores estarán en todo momento sujetos al cumplimiento de la normativa aplicable debiendo acatar todos y cada uno de los requerimientos y determinaciones legales con un alto grado de objetividad. **FIDEICOMISO F/8739** es responsable de corregir y/o verificar la información contable, financiera y legal que deba ser proporcionada a **GLA** en virtud del alcance de nuestros servicios. Las aseveraciones y/o la información o documentos proporcionados erróneamente a nuestra firma, o sujetos a falsedad, serán motivo de la terminación de nuestros servicios sin responsabilidad para **GLA**. La Administración de **FIDEICOMISO F/8739** es responsable de corregir en los estados financieros las aseveraciones equivocadas importantes y de confirmarnos en su carta de declaraciones que los efectos de cualquier diferencia de auditoría no ajustada que pertenezca al último periodo presentado son inmateriales, individualmente y acumulados, para los estados financieros tomados en su conjunto.

FIDEICOMISO F/8739 está obligada a proporcionar información o documentación que cumpla con los criterios de veracidad, literalidad, validez, certeza y legalidad en todo momento. Como lo exigen nuestras normas profesionales, al término de la

auditoría, requeriremos a la Administración de **FIDEICOMISO F/8739** una carta de declaraciones de algunos de sus integrantes sobre diversos asuntos. Las respuestas a nuestras preguntas, las representaciones escritas y los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, constituyen la evidencia en la cual nos apoyaremos para emitir nuestra opinión sobre los estados financieros.

Durante la prestación de nuestros servicios, pueden existir ciertas limitaciones, las cuales engloban factores externos a **GLA** que nos impiden realizar una formulación objetiva de nuestras opiniones, informes y conclusiones. Estas limitaciones pueden incluir, de manera enunciativa más no limitativa, información errónea proporcionada por **FIDEICOMISO F/8739**, ya sea por ilícitos o errores, posibilidad de colusión entre funcionarios de **FIDEICOMISO F/8739**, falsificación, omisiones intencionales, falta de control interno de la información, entre otras (en adelante, las "limitaciones"). Dichas limitaciones podrían resultar en que **GLA** no detecte la existencia de alguna conducta ilícita o el incumplimiento de leyes, reglamentos y demás normas aplicables, lo cual no constituye una responsabilidad imputable a **GLA** ni supone un fallo en la prestación de nuestros servicios. En consecuencia, **GLA** se exime de cualquier responsabilidad por cualquier ilícito de carácter fiscal, financiero, contable y/o cualquier otro contenido en la legislación mexicana.

FIDEICOMISO F/8739 es responsable de notificarnos sobre la existencia de situaciones financieras, económicas, políticas, sociales, corporativas o de cualquier índole, que puedan afectar el desarrollo de nuestras actividades y la normativa aplicable, tales como, de manera enunciativa pero no limitativa, manipulación de resultados financieros, ilícitos fiscales, contables o financieros en los que haya incurrido o pudiera incurrir, malversación o uso inapropiado de activos, omisión intencional de controles internos, influencia impropia sobre transacciones con partes relacionadas, relación directa o indirecta con personas físicas o morales políticamente expuestas, actividades que encuadren en supuestos de actividades consideradas como actos de corrupción.

Queda debidamente establecido que **GLA** no colaborará ni contribuirá en la comisión de ningún ilícito en materia contable, fiscal o financiera, bajo ninguna causa, ni como coadyuvante directo o indirecto, teniendo el derecho pleno de rescindir cualquier relación contractual en caso de que se detecte algún acto contrario a la ley.

GLA prestará sus servicios con la mayor diligencia posible, observando todos los procedimientos y normativa aplicable. En caso de detectar alguna irregularidad, posible incumplimiento o conducta que pueda constituir la comisión de un ilícito por

parte de los funcionarios, dependientes y/o colaboradores de **FIDEICOMISO F/8739**, lo informaremos de inmediato al órgano de gobierno corporativo de **FIDEICOMISO F/8739** a efecto de que esta tome las medidas correspondientes.

Durante la prestación de nuestros servicios, nuestros colaboradores, funcionarios, directores, asesores y encargados actuarán siempre con los principios de objetividad e imparcialidad. Si durante la ejecución de los mismos detectamos la existencia de alguna relación u otro asunto que pueda afectar la independencia o generar un conflicto de intereses, lo informaremos de inmediato a **FIDEICOMISO F/8739**. Asimismo, tomaremos las acciones necesarias para resolver dichos conflictos.

FIDEICOMISO F/8739 y **GLA**, guardarán la confidencialidad de la información y documentación que se compartan en términos del Convenio de Confidencialidad que se tenga firmado.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra auditoría son propiedad de nuestra firma, ya que contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con las normas profesionales.

Con la aprobación de la presente propuesta de servicios profesionales, también se confirma el acuerdo de **FIDEICOMISO F/8739** de que en caso de requerimiento de autoridad competente en donde se requiera todo o parte de la información derivada de nuestros servicios, o que los órganos de control de calidad profesional, que se relacionen con la información producida soliciten que la misma se exhiba mediante requerimiento formal, **GLA** estará obligada a proporcionarla conforme a los términos de dichos requerimientos sin que lo anterior implique una contravención a las disposiciones de confidencialidad asumidas.

Para el desarrollo del proyecto **FIDEICOMISO F/8739** designará a la(s) persona(s) que podrán solicitar los servicios objeto de la presente propuesta. Por nuestra parte el(os) responsable(s) de atender este proyecto será(n) José Antonio Reyes Cedeño y Francisco Javier López Hernández.

* * *

Atentamente,

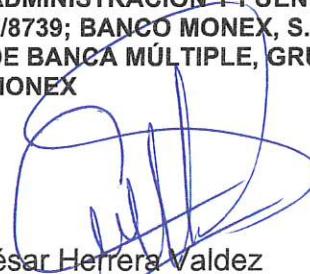
GL Auditoría, S.C.



José Antonio Reyes Cedeño
Socio

Aprobación

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN
DE CERTIFICADOS FIDUCIARIOS,
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO
F/8739; BANCO MONEX, S.A., INSTITUCIÓN
DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO
MONEX**



César Herrera Valdez
Delegado Fiduciario



PRESERVAMOS TU PATRIMONIO

Oficina Corporativa

Corporativo Nápoles
Av. Insurgentes Sur 863
Pisos 16 & 10
Nápoles, Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03810.
Tel. (+52) 55 9000 1450

Monterrey

IZA Business Centers Torre Avalanz
Av. Batallón de San Patricio 109
Piso 20, Zona San Agustín, San
Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66265.
Tel. (+52) 81 5000 9257

Querétaro

IZA Business Centers Torre 57
Blvd. Bernardo Quintana 300
Centro Sur, Santiago de Querétaro
Querétaro, C.P. 76090.

Tel. (+52) 442 800 0080

Chihuahua

Valle Alto 6506 Lomas Del Valle
Chihuahua Chihuahua México CP
31210

Tel. (+52) 6141 844875